REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA
MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA

2 5 MAR 2010

OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO Nº ______ U14 U

PEDRO AGUIRRE CERDA,

2 2 MAR. 2010

ARCHIVO Y RECLAMOS VISTOS: Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. LUZ DIAZ AVILA.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.- que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña LUZ MARIA DIAZ

AVILA, R.U.N. Nº 7.472.421-3, COORDINADORA COMUNAL TECNICO PEDAGOGICA, quien asume 44 horas cronológicas semanales en la Escuela "La Victoria", a contar del 1 de marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, necesidad del servicio. La funcionaria cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y declaración jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt DISTRIBUCIÓN:

4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.c. Secretaría Municipal

nc. Dirección de Control

4.c. Departamento de Educación

1.c. Interesada

1.c. Oficina de Parte